

000 0.8



78
Cont. 00 L. 0
- 28 -
secretaria

DESPACHO DE LA DRA. XIMENA ENDARA OSEJO
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

EN EL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE IMPUGNACION No. 068-2009, PLANTEADO POR EL SEÑOR JAVIER SANCHEZ HOLGUIN, CONTRA DE LA RESOLUCION DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 19 de Febrero de 2009.- Las 09H30.- Pevio a resolver lo que en derecho corresponda y revisado que ha sido el expediente remitido por la Junta Provincial Electoral del Guayas al Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo que dispone el inciso segundo del Art. 37 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral dispongo lo siguiente: 1) Oficiese al señor Secretario de la Junta Electoral del Guayas, a fin de que en el plazo de un día y bajo prevenciones de ley, complete el expediente recibido en la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral el 18 de febrero del 2009 en especial con los siguientes documentos: a) El escrito de recurso contencioso electoral de impugnación original del accionante presentado al Tribunal Contencioso Electoral. b) El acta original en donde consta la resolución impugnada por el accionante. c) Certificación de la Junta Provincial del Guayas de que el señor Dr. Javier Sánchez Holguín es representante legal acreditado del Partido Socialista Frente Amplio en el Guayas. d) Los originales de los formularios de inscripción de candidaturas a concejales urbanos presentados por el Partido Socialista Frente Amplio en el cantón Naranjito.- Actúe como secretaria relatora la Dra. Sandra Melo Marín.- **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-**

Dra. Ximena Endara Osejo
JUEZA PONENTE